

REUNION EXTRAORDINARIA CSSL SEB

El 31 de marzo se ha celebrado 5ª reunión extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud de SAICA EB. Desde el inicio de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 se están manteniendo estas reuniones periódicas para poder continuar con las instalaciones productivas en marcha con la máxima seguridad posible.

SITUACION DE LA PLANTILLA

Dirección comunica que se ha confirmado el primer caso positivo dentro de la plantilla de SEB. Se trata de una persona cuyo caso se analizó hace unos días. Este compañero se encuentra en situación de IT por aislamiento desde el sábado 14 de marzo. Aunque tenía síntomas dio negativo y se le derivó a IT por enfermedad común.

Pasada una semana el compañero no se encontraba bien y en urgencias le realizaron otro test dando positivo y quedando ingresado. Afortunadamente evoluciona favorablemente.

Además, hay 9 compañeros de IT por aislamiento y 5 por aislamiento preventivo al tratarse de personal sensible.

PROTOCOLO EN CASO DE POSITIVO COVID-19

Dirección cuenta con un protocolo de actuación en caso de detectarse un caso positivo entre la plantilla, este protocolo contempla varias medidas a seguir entre las que se encuentran:

1. *El Comité de Crisis del Centro o en su defecto el Comité de Crisis de País analizará e identificará todas las personas que, en las últimas 14 jornadas de trabajo, hayan estado en el mismo lugar a una distancia menor de 2 metros (exceptuando situaciones esporádicas) sin medios de protección apropiados.*

2. *Se informará a los Representantes de las Personas Trabajadoras sobre la confirmación de un caso positivo de COVID19 entre las personas trabajadoras del centro o cualquiera de las personas trabajadoras de empresas subcontratadas que prestan sus servicios en nuestros centros (incluidos ETTs).*

3. *De igual modo, se informará personalmente a las personas trabajadoras que hayan podido estar en contacto estrecho sobre esta situación en el Centro de Trabajo.*

4. *De igual modo, se comunicará la situación a las Empresas Contratistas que hayan tenido la posibilidad de entrar en contacto estrecho con la persona trabajadora afectada.*



COMUNICADO	FECHA
12/2020	31/03/2020

5. Para estos contactos y siguiendo el procedimiento de actuación frente a casos de infección por el COVID19 se les indicará realizar cuarentena domiciliaria durante 14 días como mínimo, con seguimiento adicional por parte del Servicio Médico de Saica.
6. Los casos confirmados deben ser comunicados de forma urgente a los servicios de salud pública de cada CCAA (o equivalente en Portugal), que a su vez lo notificarán al Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES) del Ministerio de Sanidad y al Centro Nacional de Epidemiología (CNE) del ISCIII según se establezca en cada momento.
7. Se realizará la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha estado en contacto la persona trabajadora como zona de trabajo, baños, vestuarios, zonas de acceso. La limpieza y desinfección se realizará por parte de una empresa especializada.

En el caso concreto informado hoy, Dirección no ha activado dicho protocolo dado que entiende que el trabajador afectado no ha estado en contacto con ningún trabajador de fabrica desde el día 14 de marzo, periodo superior a dos semanas, plazo según Servicio Médico que se estima para que un posible contagiado desarrolle la enfermedad. Por diversas razones la RLT y los DDPP discrepamos con Dirección.

UGT entiende que el hecho de que esta persona diera positivo en el test el día 27 de marzo no quiere decir que no estuviera infectada antes y aun estando de acuerdo en que esta persona no ha acudido al centro desde hace más de 2 semanas entendemos que el protocolo, que Dirección ha confeccionado, es mejorable.

TRABAJADORES SENSIBLES

El pasado 26 de marzo, el Ministerio de Sanidad, actualizó el procedimiento de actuación para los Servicios de PRL frente a la exposición al COVID-19 en particular para el personal considerado como vulnerable.

El Servicio de PRL debe elaborar un informe acreditando que el trabajador se encuentra dentro del grupo de vulnerables y que no existe la posibilidad de adaptar el puesto de trabajo o reubicación para evitar contagio. Con este documento el médico de atención primaria debe analizar cada caso.

DE nos comunica que actualmente no hay ningún trabajador en fabrica mayor de 60 años. Se les ha enviado a casa y sigue estudiando otros casos de trabajadores sensibles según el criterio establecido.

TEMAS APORTADOS POR LOS DELEGADOS PREVENCIÓN

Se pregunta Dirección por los siguientes temas:

- Recordar a los TJ que se prodiguen lo mínimo posible por las salas de control y que si necesitan ponerse en contacto con las secciones que usen el teléfono. Dirección responde que se recordará a estas personas la situación excepcional que vivimos.





COMUNICADO	FECHA
12/2020	31/03/2020

- Solicitamos información sobre los trabajos de producción de MAETEL en la PVE, dicha persona trabaja solo en el turno de mañana y los trabajos en el turno de tarde y de noche los asume el conductor de la PVE incrementando la carga de trabajo. DE responde que revisará el caso.
- Preguntamos sobre la posibilidad de realizar test al personal en caso de que alguien de positivo en alguna sección. DE responde que no lo ha contemplado pero que lo estudiará.
- Soluciones para evitar que la ropa de trabajo se convierta en un posible foco de infección. DE toma nota.
- Contenedores específicos para desechos de EPIs y tratamiento de los mismos. DE responde que en la actualidad disponemos de contenedores de pedal para estos desechos pero que dará información del tratamiento de éstos e instrucciones de uso.
- Buscar fórmulas para digitalizar, BFE, permisos de fuego, espacios confinados, trabajos en grúa o alternativas para no tener que rellenar esos documentos. DE lo estudiará aunque responde que éstos se han reducido a la mínima expresión.
- Se pregunta a Dirección si va a dar por escrito las condiciones de los trabajadores que están en retén. Dirección responde que el CSSL no es el foro pero que la nómina de estos trabajadores es la prueba de que se les esta respetando las condiciones económicas como si estuvieran trabajando. UGT comenta que, dado que esta medida tiene por objetivo reducir el personal en fábrica al mínimo imprescindible, y por tanto, se trata de una medida de seguridad y salud, bien podría ser tomada como tal y debatida en este foro. DE vuelve a responder que está reflejada en la nómina de los trabajadores afectados.

Finaliza la reunión emplazándonos para el próximo viernes 3 de abril.

¿Eres afiliado y no te llegan los correos electrónicos de la Sección Sindical? Ponte en contacto a través de los medios que te indicamos a pie de página.

